



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000149 - 2023 - MDI

Independencia, 16 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 000027-2023-GGA-GM/MDI, de la Gerencia de Gestión Ambiental, sobre la actualización de las nuevas funciones de los miembros que conforman el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades distritales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el literal t) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se establece que la gestión de residuos sólidos debe estar orientada a impulsar permanentemente y prioritariamente las normas en materia de residuos sólidos, con la finalidad de mejorar el manejo, valorización y en general, todos los procesos de manejo adecuado de residuos.

Que, el literal h) del numeral 24.2 del Artículo 24° del Decreto Legislativo N°1501 que modifica el Decreto Legislativo N°1278, se menciona que las Municipalidades distritales deben implementar obligatoriamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.

Que, mediante Resolución Ministerial N°138-2021-MINAM, se aprobó la "Guía para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", se expide que, para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de Independencia, es necesario incorporar funciones al Equipo Técnico Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°117-2023-MDI de fecha 02 de mayo del 2023, se aprobó la incorporación de las nuevas funciones que conforman el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la Implementación del Programa de Segregación del distrito de Independencia, contenida en la resolución según lo señalado en la "Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos", aprobado por el Ministerio Ambiental (MINAM).

Que, mediante la ORDENANZA N° 000460-2023-MDI de fecha del 28 de mayo del 2023 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, que incluye la nueva estructura orgánica.

Que, mediante INFORME N° 000027-2023-GGA-GM/MDI la Gerencia de Gestión Ambiental remite el INFORME N°000158-2023-SGLP-GGA-MDI de la Subgerencia de Limpieza Pública, el cual solicita la Actualización de áreas y funciones que conforman el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Independencia a través de Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 000144-2023-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la Aprobación de la Actualización de Áreas Verdes y funciones que conforman el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Selectiva de Residuos Sólidos en el distrito de Independencia.

Que, la Gerencia Municipal corre traslado el Memorando N° 000493.-2023-GM-MDI, sobre la opinión favorable con respecto a la emisión mediante Resolución de Alcaldía para la Actualización de áreas y funciones que conforman el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Independencia, contenida en la Resolución de Alcaldía N°116-2020-MDI y conforme a la nueva estructura orgánica de la Ordenanza N°460-2023-MDI (ROF).

Estando los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las facultades que se establece en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización de áreas y funciones que conforman el Equipo Técnico Municipal (ETM) para la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Independencia, contenida en la Resolución de Alcaldía N°116-2020-MDI y conforme a la nueva estructura orgánica de la ORDENANZA N°460-2023-MDI (ROF) mediante Resolución de Alcaldía; el cual quedara integrado de la siguiente manera:

Tabla N°01: Funciones institucionales de las áreas o unidades orgánicas operativas, administrativas y financieras que conforman el ETM.

Áreas o unidad orgánica	Funciones y/o actividades institucionales relacionados con el Programa de Segregación
Gerencia de Gestión Ambiental	Lidera y dirige el ETM, siendo responsable de conducir el proceso de planificación y diseño, formulación, implementación y supervisión y monitoreo del Programa.
Sub Gerencia de Limpieza Pública	Elaborar el Plan Anual de trabajo del Programa, estableciendo metas físicas y presupuestales medibles.
	Establecer el cuadro de necesidades (bienes y servicios) del Programa. Gestionar los aspectos administrativos y presupuestales necesarios para la implementación y supervisión y monitoreo de los actores vinculados al Programa.
Oficina de Administración y Finanzas	Facilitar y orientar los mecanismos más convenientes para la contratación de recurso humano para el Programa.
	Facilitar los procesos de adquisición y contratación (bienes y servicios), en base al cuadro de necesidades del Programa.
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución, implementación y consolidación del Programa.
	Establecer el seguimiento de gasto del Programa.
	Modificar la partida presupuestal según las necesidades del Programa.
	Realizar el seguimiento del POI. Promover el acompañamiento en la implementación del Programa.
Sub Gerencia de Participación Vecinal	Realizar el seguimiento de actividades y/o tareas programadas para la implementación del Programa aprobado.
	Proponer ideas para el diseño del Programa, según las características de las zonas donde se trabajará.
	Difundir y promover el Programa, en sus diferentes actividades. Facilitar la relación de organizaciones sociales: vaso de leche, comité de damas, entre otros. Convocar a los líderes de organizaciones sociales.
Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	Realiza la identificación de predios del distrito y la base de datos para la implementación y consolidación del Programa.





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Gerencia de Servicio de Administración Tributaria	Proveer información de las zonas de mayor contribución de pago de arbitrios.
	Evaluar, de forma conjunta con el área encargada del Programa, la determinación de incentivos a los generadores que participan en el Programa.
	Realizar campañas para promover el pago de arbitrios municipales asociadas a la participación del Programa, en coordinación con el área encargada del Programa.
	Brindar información actualizada de los predios habilitados al ETM, según corresponda.
	Proporcionar la relación de generadores según actividad económica.
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Control y Fiscalización	Brindar el soporte técnico e implementar las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
	Coordinar las actividades de la seguridad ciudadana, en el desarrollo de las actividades.

Fuente: Resolución Ministerial N° 138-2021-MINAM – “Guía para implementar el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos”.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Subgerencia de Limpieza Pública la implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Independencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los miembros del Equipo Técnico Municipal (ETM) constituido el brindar las facilidades necesarias al área encargada de implementar, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR la Resolución de Alcaldía N°000117-2023-MDI que conforma Equipo Técnico Municipal (ETM) del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos del distrito de Independencia.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Independencia (www.gob.pe/institucion/muniindependencia-lima/normas-legales).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
 PEURO MOSES RIVERO MONTAÑA
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
 ALCALDE

